

C. CITLALLIN FLORES CRESCENCIO

Testigo Social con número de registro en el
Padrón de Testigos Sociales CG/FGE/004TS
Presente

Conforme a lo dispuesto en el dictamen técnico – económico, emitido por la comisión conformada para el concurso de Licitación Pública Estatal número **LPE-FGE/001/2026**, relativa a la **Adquisición de Unidades Automotrices**, el 26 de agosto de 2026, en términos del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y las bases vigésima octava, vigésima novena y trigésima del procedimiento de contratación citado, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE

PRIMERO. Que, conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas licitantes, se determina lo siguiente:

Distribuidora de Autos, S.A. de C.V.- Cumple técnicamente en las partidas 1, 2 y 3 de las bases de licitación.

Favaz Multiservicios, S.A. de C.V.- Cumple técnicamente en las partidas 1, 2 y 3 de las bases de licitación.

SEGUNDO. Que, conforme a la evaluación integral realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, se determina adjudicar a la licitante **Distribuidora de Autos, S.A. de C.V.** las **partidas 1, 2 y 3** por un importe total de **\$11'953,448.27 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.)** antes de IVA y de **\$13'866,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con el IVA incluido, en virtud de haber cumplido con los requerimientos establecidos en las bases de la Licitación Pública Estatal número **LPE-FGE/001/2026** y resultar su propuesta solvente y conveniente para el interés de la convocante.

TERCERO. Apercíbase a la empresa licitante **Distribuidora de Autos, S.A. de C.V.** a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, para suscribir el contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, debiendo presentar: la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, sin adeudos y en sentido positivo emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; y la Constancia de Situación Fiscal ante el INFONAVIT vigente y en sentido positivo; constancias que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, a

la fecha de contratación, en términos del artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

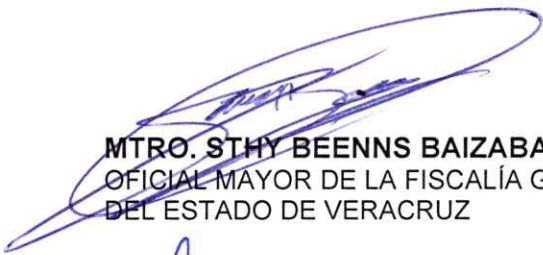
CUARTO. Se exhorta a la empresa licitante **Distribuidora de Autos, S.A. de C.V.** a presentar la fianza de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, emitida por institución legalmente autorizada a favor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

QUINTO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General de la Fiscalía, mediante Recurso de Revocación, dentro de un término de cinco días hábiles siguientes de la notificación del fallo, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

SEXTA. Notifíquese el fallo de la Licitación Pública Estatal Número LPE-FGE/001/2026 a las empresas **Distribuidora de Autos, S.A. de C.V.** y **Favaz Multiservicios, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; asimismo, notifíquese por escrito a la **Contraloría General de la Fiscalía**, a la **Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz** y a la **C. Citlallín Flores Crescencio, Testigo Social** designada para la Licitación Pública Estatal número LPE-FGE/001/2026.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Estatal número LPE-FGE/001/2026, siendo las dieciocho horas del día 26 de agosto de 2026, firmando al calce y margen para debida constancia, los servidores públicos que intervinieron.

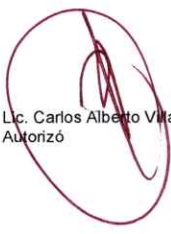
ATENTAMENTE



MTRO. STHY BEENNS BAIZABAL LÓPEZ
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar
Elaboró



Lic. Carlos Alberto Vilalba Hernández
Autorizó

Cirujito Guizar y Valencia No.707
Col. Reserva Territorial C.P. 91096
Tel: 228 841 61 70
Xalapa, Veracruz.
fiscaliaveracruz.gob.mx